

BUIN, 24 ENE 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 252/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 207 de fecha 19 de enero de 2023, se autoriza feriado legal al Secretario Municipal don Gerónimo Martini Gormaz, desde el 23 al 27 de enero de 2023. Nómbrase como Secretario Municipal Subrogante al funcionario municipal don Fernando Espina Pino, Abogado, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 73, de fecha 10 de enero de 2023, se aprueba el programa denominado Cultura 2023.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 126, de fecha 12 de enero de 2023, se modifica el programa denominado Cultura 2023.

4.- El Memorándum N° 240, de fecha 18 de enero de 2023, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la actividad Cultura Verano Viluco 2023, el día sábado 11 de febrero de 2023.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorícese la realización de la actividad municipal Cultura Verano Viluco 2023, la que se desarrollará el día sábado 11 de febrero de 2023; desde las 18:00 a las 03:00 de la madrugada del día domingo 12 de febrero de 2023 en el Estadio Viluco, ubicado en Ruta G-46 esquina Ruta G-520.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FERNANDO ESPINA PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. FEP. mss:

DISTRIBUCION:

- DIDECO
- Tránsito
- Seguridad Pública
- DIMAAO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Actividades\2023\Cultura Verano Viluco.doc